



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019**

Siendo las 09:00 horas, del día martes 08 de enero de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguiente consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (R.D. N° 3190-2018-DFCJEP-UJCM); el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves (R.R. N° 005-2019-R-UJCM); el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá (1711-2018-DEPG-UJCM); los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Sr. Daniel Neptali, Luque Ale; y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistió como invitado: el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado; y el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, en su calidad de Director del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las actas correspondientes al 07 y 12 de diciembre de 2018, se encuentran ya procesadas y serán presentadas a los señores consejeros para la firma correspondiente en señal de conformidad.

**II. Informes.**

**El Dr. Máximo Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, informa:** Que, ha tomado conocimiento de un documento referente a la presentación de Proyectos de Investigación para el año 2019, así como de años anteriores, particularmente del año 2018, el mismo que es una condición necesaria para la renovación de la Dedicación Exclusiva, es por ello que su despacho está elaborando una Carta, la cual hará llegar en forma oportuna a todos los docentes ordinarios, con el fin de regularizar la documentación solicitada.




**III. Pedidos.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:**


1. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°3190-2018-FCJEP-UJCM, sobre encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 2452-2018-FCJEP/UJCM.
2. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 005-2019-R-UJCM, de fecha 03 de enero de 2019, sobre encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Designación del Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui.
4. Se trate la encargatura de la Oficina de Bienestar Universitario.
5. Designación de responsables para las Oficinas Administrativas de esta Casa Superior de Estudios.
6. Se trate la conformación del Comité de Adquisiciones de esta Casa Superior de Estudios.
7. Designación de los Directores Generales de las Filiales.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:**



- 
- 
- 
1. Aprobación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2019, Sede Moquegua y filiales. Oficio N° 016-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  2. Aprobación del Calendario Académico para el año 2019, Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 017-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  3. Se trate el tema de mantener el monto de pago por concepto de cuotas mensuales a favor de los estudiantes, objeto de la regularización de cambio de Modalidad de Estudios. Oficio N° 003-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  4. Continuación del funcionamiento de los locales administrativos de los Establecimientos No Autorizados de Andahuaylas, Cusco y Puno. Oficio N° 001-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
  5. Reubicación de los estudiantes del ENA Puno, a la Filial Juliaca. Oficio N° 002-2019-VIRE.ACAD./UJCM.


**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:**

- 
1. Aprobación de contratación de personal administrativo para el Instituto de Investigación del Vicerrectorado de investigación. Oficio N° 004-2019-VRI/UJCM.
  2. Aprobación de contratación de personal administrativo (Personal de Confianza) para el Instituto de Investigación del Vicerrectorado de investigación. Oficio N° 002-2019-VRI/UJCM.
  3. Se trate la contratación de personal administrativo (Personal de Confianza) para el Vicerrectorado de investigación. Oficio N° 001-2019-VRI/UJCM.


**El Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

- 
1. Aprobación de los veintiséis (26) Títulos Profesionales de Abogado.



**El Dr. Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:**

- 
1. Reinicio de la obra del Tercer Piso del Pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agronómica, para su culminación.



**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

- 
1. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 811-2018-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1154-2018-FACISA/UJCM.
  2. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0810, 0812, 0814 y 0830-2018-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1154-2018-FACISA/UJCM.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:**

- 
- 
1. Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 01678, 01679, 01680, 01709, 01710-2018-DEPG-UJCM. Oficio N° 0003-2019-DEPG-UJCM.
  2. Contratación del Coordinador Académico de la Escuela de Posgrado de la Filial Tacna a tiempo parcial por los meses enero, febrero y marzo. Oficio N° 9216-2018-DG-FILIAL TACNA/UJCM.

**La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representantes de Estudiantes, solicita:**

- 
- 
1. Apertura de los Cursos de Recuperación 2019
  2. Apertura de los Cursos de Nivelación 2019
  3. Se trate los puntos antes mencionados al inicio de la agenda

**El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Felicitación Pública del Dr. Carlos Marcelo Ponce Arpasi, egresado de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que ha sido designado en el cargo de Procurador de Moquegua. A lo que el señor Presidente le indica que tiene que regularizar la petición por escrito, para su posterior consideración en sesión de Consejo Universitario.

En este estado, el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados, solicita permiso de una (01) hora, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario, el mismo que es concedido.

#### IV. Despacho

4.1. **Grados y Títulos.** El señor Presidente, solicita la dispensa correspondiente a la no aprobación de los Grados y Títulos, en razón que las firmas de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos) no están reconocidas por la SUNEDU, por encontrarse aún en trámite. Por lo que declara el punto pendiente para una sesión extraordinaria.

#### 4.2. Ratificación de Resoluciones:

a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 2099, 2105, 2135, 2180, 2198, 2205, 2207, 2216, 2228, 2246, 2250-2254, 2267, 2270, 2271, 2273, 2283, 2291, 2292, 2302, 2314, 2315, 2347, 2356, 2357, 2372, 2376, 2390, 2391, 2395, 2402, 2409 - 2018-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2684, 2685, 2710, 2720, 2722, 2733, 2734, 2735, 2736, 2739, 2740, 2741, 2743, 2744, 2752, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2768, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2947, 2948, 2949, 2951, 2952, 2953, 2955, 2956, 2957, 2963, 2992, 2996, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3045, 3048, 3053 y 3056-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 5762, 5763, 5764, 5831, 5832, 5886, 5955, 5956, 5974, 6044, 6113, 6144, 6149, 6417, 6418, 6455, 6458, 6459, 6460, 6461, 6465, 6585, 6598, 6599, 6600, 6601, 6602, 6603, 6604, 6605, 6606, 6607, 6608, 6609, 6610, 6611, 6612, 6613, 6662, 6663, 6664, 6665, 6666, 6667, 6668, 6669, 6670, 6671, 6672, 6753, 6754, 6755, 6756, 6757, 6758, 6763, 6831, 6832, 6913, 6914, 6915, 6916, 6917, 6918, 6954, 6955, 6956, 6957, 6958, 7194, 7195 -2018-FCJEP-UJCM.

Así mismo, con respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2729, 2730, 2742, 2745 y 3055-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 6145, 6912, 7106, 7107, 7108, 7122, 7246, 7247 y 7248-2018-FCJEP-UJCM, se acuerda devolver a la Facultad de procedencia, para su revisión y evaluación correspondiente, de acuerdo al pedido del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; con respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2767, 2950, 2989, 3044, 3047, 3052 y 3054-2018-CF-FCJEP-UJCM, se acuerda devolver a la Facultad de procedencia, para su revisión, evaluación y aclaración, de acuerdo al pedido del señor Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; con respecto a las Resoluciones de Decanato N° 5887, 5888, 5889, 5890, 5891, 6309, 6310, 6311, 6312, 6313, 6314, 6315, 6414 -2018-FCJEP-UJCM, se acuerda devolver a la Facultad de procedencia, para evaluar la posibilidad de trasladar a los estudiantes del ENA Puno a la Filial Juliaca, de acuerdo al pedido del señor Presidente.

b) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 1099, 1108, 1141, 1146, 1156, 1205, 1217 y 1227-2018-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 625, 626, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 636, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 692, 694, 695 y 696-2018-CFAIA-UJCM y las Resoluciones de Decanato N° 2232, 2233, 2268, 2284, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366 y 2376-2018-DFAIA-UJCM.

c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 0962, 972, 973, 976, 979, 986, 990, 996, 01011, 1057, 1070, 1111-2018-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0128 y 0129-2018-CF/FACISA-UJCM y las Resoluciones de Decanato N° 0740, 0747, 0748, 0749, 0750, 0751, 0756, 0757, 0758, 0760, 0761, 0762, 0789, 0790, 0792, 0797, 0798, 0799 y 0800-2018-RD/FACISA-UJCM.



d) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado: Oficios N° 1627-2018-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones de Escuela de Posgrado N° 0171 y 0172 -2018-CEPG-UJCM, y las Resoluciones Directorales N° 01507-2018-DEPG-UJCM.

4.3. **Propuesta de honorarios por Asesoría Legal - Reclamación. Carta S/N. de fecha 20-12-2018.** Se acuerda tomar como informe.

4.4. **Propuesta de Secretario General y Secretario Adjunto. Oficio N° 0010-2019-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente da a conocer su propuesta, indicando que para el cargo de Secretario General, se designa al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, y como Secretario General Adjunto, al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, así mismo solicita a los miembros del Consejo Universitario, su opinión o propuesta correspondiente, por lo que de acuerdo a la opinión del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado y teniendo en consideración que el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas estaría designado como Director General de Administración, se decide evaluar la propuesta de designación como Secretario General Adjunto; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, designar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Docente Ordinario, identificado con DNI N° 04437822, como Secretario General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 14 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4.5. **Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Construcción del Polideportivo, Accesos y Espacios Abiertos de la Ciudad Universitaria San Antonio de la UJCM". Oficio N° 1019-2018-R-UJCM. Oficio N° 772-2018-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y teniendo en consideración que se cuenta con la Liquidación Técnica de la Obra y para completar estaría pendiente la Liquidación Financiera, los miembros del Consejo acuerdan derivar a la Dirección General de Administración, toda la documentación para que se realice las acciones correspondientes, a fin de completar la Liquidación Financiera de la Obra.

4.6. **Opinión sobre creación de la Tuna Universitaria. Oficio N° 938-2018-R-UJCM. Oficio N° 095-2018-OEPRU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Vicerrector Académico, indica que en su calidad de Jefe de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, de ese entonces, realizó la propuesta para la creación de la Tuna Universitaria, precisando que en un anterior Consejo Universitario, se aprobó el Reglamento de la Tuna Universitaria, faltando la creación de la misma; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad, la creación de la Tuna Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se trate los pedidos de la Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la apertura de los Cursos de Recuperación y apertura de los Cursos de Nivelación.** Analizado el pedido de la Representante de Estudiantes, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, precisando que para la apertura de Cursos de Recuperación son aquellos estudiantes que han desaprobado y quieren recuperar (por segunda o tercera matrícula) y para la apertura de cursos de nivelación, se refiere a estudiantes que llevarán cursos por primera matrícula, con el fin de nivelarse, así mismo el representante de la Oficina Calidad Universitaria y Acreditación da a conocer la aclaración que realiza la SUNEDU con respecto a los Cursos de Verano, en el cual se indica que "la universidad, basada en su autonomía académica, puede ofrecer cursos de verano con la finalidad de descongestionar la carga académica del estudiante de un ciclo regular o subsanar cursos desaprobados, de acuerdo al marco legal vigente"; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la apertura de Cursos de Verano 2019, en la Sede Moquegua y Filiales, para segunda y tercera matrícula; y nivelación de acuerdo al Código de Ingreso.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros universitarios, considerando que se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2019, solicita se trate la aprobación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2019 y el Calendario Académico de los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, pedidos del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la aprobación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2019, Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 016-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la petición y la documentación que se acompaña, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad,



aprobar el Calendario Académico para Cursos de Verano 2019 – Sede Moquegua y Filiales, conforme lo consignado en el anexo adjunto al Oficio antes citado.

2. **Se trate la aprobación del Calendario Académico para el año 2019, Sede Moquegua y filiales. Oficio N° 017-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la petición y documentación que se acompaña, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Calendario Académico para el Año 2019 (Semestre Académico 2019-I y 2019-II), conforme lo consignado en el anexo adjunto al Oficio antes citado.

**Cuestión previa**, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, sugiere que el Vicerrector Académico, en coordinación con los Decanos de Facultad, elaboren una Directiva que norme el procedimiento para la apertura de Cursos de Verano. Por tanto, se acuerda: Encargar, al Vicerrector Académico, la elaboración del documento en mención, en coordinación con los Decanos de Facultad, debiendo presentar la propuesta, para su evaluación y posterior aprobación.

**Se retoma la agenda**

- 4.7. **Propuesta para determinar Ranking, Tercio y Quinto Superior de Estudiantes. Oficio N° 0835-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 1889-2018-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que en su calidad de Jefa de la Oficina de Servicios, de ese entonces, realizó la propuesta para determinar ranking, tercio y quinto superior de estudiantes; sin embargo, propone que se realice un mayor análisis a este tipo de procesos, por lo que sugiere que el Vicerrectorado Académico, elabore una Directiva con el fin de normar el proceso en mención. Por tanto, se acuerda derivar al Vicerrectorado Académico, la documentación antes indicada, para que en coordinación con los señores Decanos de Facultad y con la Oficina de Servicios Académicos, se elabore una Directiva que norme el proceso antes mencionado.

- 4.8. **Aprobación de “Los Dueños del Proceso”, en concordancia con la norma ISO 9001:2015. Oficio N° 0785-2018-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar los Dueños de los Procesos, encargados de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con la norma ISO 9001-2015.

- 4.9. **Aprobación de Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado de la UJCM, Versión 03. Oficio N° 0833-2018-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Manual de Procedimientos Académicos Administrativos – Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 03.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

- 4.10. **Aprobación del Procedimiento para el Manejo de Residuos Sólidos en los Tópicos de la UJCM, Versión 01. Oficio N° 0858-2018-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Procedimiento para el Manejo de Residuos Sólidos en los Tópicos de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 01.

- 4.11. **Aprobación del Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduados SECIGRA Derecho 2019, Versión 02. Oficio N° 0859-2018-OCUA/UJCM. Resolución de Consejo de Facultad N° 2753-2018-CF-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho 2019, Versión 02.

- 4.12. **Apoyo para descuento de mensualidades por estudios. Hilda Rossanna Atencio Avendaño, estudiante Escuela Profesional de Derecho. Oficio N° 0816-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Carta N° 009-2018-UJCM.** Se acuerda derivar a la Oficina de Bienestar Universitario, para su evaluación y opinión correspondiente de acuerdo a norma.

- 4.13. **Aclaración sobre mantenimiento y mejoramiento de la fachada y acceso principal del Auditorio “El Amauta”. Oficio N° 805-2018-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, propone que se implemente el componente 1, colocación de porcelanato y quede pendiente la colocación de vidrio templado. Por tanto, se acuerda derivar a la Dirección General de Administración, la documentación antes citada, para su evaluación correspondiente, con la finalidad de retomar la continuidad de los trabajos de mantenimiento del Auditorio “El Amauta”.



4.14. **Requerimiento de personal para Oficina de Tecnología, Información y Comunicación. Informe N° 258-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 1059-2018-R-UJCM. Informe N° 053-2018-MAFSIOTIC/UJCM.**

Al respecto, el señor Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se deje pendiente este punto, a su vez solicita la presencia del Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación para mayor información sobre lo requerido, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a continuar con la agenda.

4.15. **Adenda N° 01 al contrato de prestación de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios y residuos hospitalarios y residuos sólidos y líquidos peligrosos de talleres y laboratorios. Informe N° 651-2018-EVS/ALE/UJCM. Oficio N° 1043-2018-SG-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya está resuelto.

4.16. **Adenda N° 01 al contrato de arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de Recursos Humanos y Servicios Académicos (Archivo) – UJCM. Oficio N° 1219-2018-SG-UJCM. Informe N° 614-2018-EVS/ALE/UJCM. Oficio N° 1009-2018-OLSG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la celebración de la Adenda N° 01 al Contrato de Arrendamiento para el Funcionamiento de las Oficinas de Recursos Humanos y Servicios Académicos (Archivo), entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sociedad Conyugal conformada por la Sra. Lourdes Lola Peñaloza Vásquez y el Sr. Sergio Vicente Santos Peñaloza, respecto al bien inmueble ubicada en la Av. 25 de Noviembre S/N del Distrito y Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, por un periodo de un (01) año, contados a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de setiembre del presente año, por un monto mensual de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos 00/100 soles); y autoriza en vía de regularización, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, la suscripción de la adenda aprobada, dado que en su periodo de gestión como Rector (e) de esta Universidad, se ejecutó el arrendamiento del bien inmueble.

4.17. **Aprobación de contrato por Locación de Servicios, a favor de Sra. Felicitas Chávez Núñez. Informe N° 652-2018-EVS/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y de acuerdo a la opinión realizada por la Oficina de Asesoría Legal, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la contratación de los servicios de la Sra. Felicitas Chávez Núñez, bajo la modalidad de locación de servicios, para que efectúe la labor de Tramitadora de la Sección "E" del Semestre Académico 2018-II, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, asignándole una retribución económica de S/. 12,500.00 (doce mil quinientos con 00/100 soles), pagaderos en cinco (05) armadas mensuales, por un monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) c/u; y autorizar en vía de regularización, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, la suscripción del contrato aprobado, dado que en su periodo de gestión como Rector (e) de esta Universidad, se prestó y se ejecutó el servicio.

4.18. **Aprobación de contrato por Locación de Servicios Profesionales, a favor del Ing. José William Palomino Sullcahuamán, para el servicio de supervisión de instalaciones eléctricas en la Obra: Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía, Ciudad Universitaria de San Antonio. Informe N° 650-2018-EVS/AL/UJCM.** Se acuerda derivar a la Oficina de Infraestructura, para su evaluación, opinión e informe correspondiente.

4.19. **Opinión sobre resolución de contratos de arrendamiento, ENA Puno y Cusco. Informe N° 646-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 827-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el representante del equipo técnico de ejecución de los Planes de Reubicación, manifiesta que ya se ha iniciado el trámite de resolución de contrato con los ENAS Puno y Cusco por lo que solicita la aprobación correspondiente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la resolución de los Contratos de Arrendamientos de los bienes inmuebles alquilados para el funcionamiento de los Establecimiento No Autorizados –ENA's, de Cusco y Puno; de conformidad con las cláusulas de resolución de contrato.

4.20. **Opinión respecto a Contrato de Servicio de Internet. Informe N° 694-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 1026-2018-UJCM-FILIAL-AQP.** Al respecto, el señor Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se deje pendiente este punto, debido a que posteriormente se tendrá la presencia del Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, para más información sobre lo requerido, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a continuar con la agenda.

4.21. **Opinión sobre convenio de cooperación interinstitucional entre la UJCM y la Institución Educativa Primaria N° 70547 Manco Capac, para la Filial Juliaca. Informe N° 673-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N°**



161-2018-OPLA/UJCM. Oficio N° 483-2018-DOFJ/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, y de acuerdo con la opinión realizada por la Oficina de Asesoría Legal, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Primaria N° 70547 "Manco Capac" y la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.22. **Aprobación de integrantes del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, de la Comisión Técnica Ambiental de la UJCM. Oficio N° 056-2018-CTA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la propuesta de integrantes del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, de la Comisión Técnica Ambiental de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en el Oficio antes citado.

4.23. **Planes Operativos de la Filial Ilo. Oficio N° 1249-2018-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, los Planes Operativos 2018, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo.

4.24. **Ratificación de Resolución Directoral N° 0052-2018-DG-UJCM-Filial Ilo, sobre cronograma de evaluación de desempeño docente, Semestre Académico 2018-II. Oficio N° 1243-2018-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 0052-2018-DG-UJCM-FILIAL ILO, de fecha 13 de noviembre de 2018.

4.25. **Ratificación de Resolución Directoral N° 0054-2018-DG-UJCM-Filial Ilo, sobre designación de encargado de Laboratorio de Ciencias Básicas 02, Filial Ilo, Semestre Académico 2018-II. Oficio N° 1302-2018-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 0054-2018-DG-UJCM-FILIAL ILO, de fecha 22 de noviembre de 2018.

4.26. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2028-2017-CU-UJCM. Oficio N° 072-2018-CTA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2028-2017-CU-UJCM, de fecha 08 de setiembre de 2017, conforme al siguiente detalle:

DICE:

OFICINA	RESPONSABLE
COMISIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO

DEBE DECIR:

OFICINA	PRESIDENTE
COMISIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO

4.27. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1174-2018-SG-UJCM. Oficio N° 1237-2018-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1174-2018-CU-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2018, en el extremo del Artículo Único, conforme al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0676-2018-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2018, que aprueba la exoneración del pago del certificado de estudios, constancia económica, constancia de estudios (matricula), silabos y demás tramites académicos que sean necesarios para que los alumnos de la Ex Oficina de Enlace de Ayacucho que realizaron su cambio a la Sede Moquegua, puedan hacer un traslado externo a otra Universidad, (...).	Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0675-2018-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2018, que aprueba la exoneración del pago del certificado de estudios, constancia económica, constancia de estudios (matricula), silabos y demás tramites académicos que sean necesarios para que los alumnos de la Ex Oficina de Enlace de Ayacucho que realizaron su cambio a la Sede Moquegua, puedan hacer un traslado externo a otra Universidad, (...).

4.28. **Inclusión de miembro en Comisión aprobada en Sesión de Consejo Universitario. Informe N° 1664-2018-OEF/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incluir al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Personal de



la Oficina de Tecnología, Informática y Comunicación, en la Comisión Evaluadora de las Políticas de Previsión de Deudas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformada a través Resolución de Consejo Universitario N° 3381-2018-CU-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2018.

- 4.29. **Aprobación de Carga Lectiva curso Inglés Intermedio, para estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales, ENA Cusco. Oficio N° 538-2018-IESCYTEC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad, el Proyecto del Curso Inglés Intermedio para Estudiantes y Egresados de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui – ENA Cusco.
- 4.30. **Evaluación sobre pedido de apertura de Caja en calle Arequipa N° 282. Oficio N° 1106-2018-OLSG-UJCM. Informe N° 1592-2018-OEF/UJCM. Oficio N° 1183-2018-SG-UJCM.** Se acuerda derivar a la Dirección General de Administración, para su evaluación correspondiente.
- 4.31. **Solicitud de miembros del Tercio Estudiantil, sobre información relacionada a supuestas irregularidades observadas durante el proceso de titulación. Carta s/n., de fecha 28-11-18.** Se acuerda derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y descargo correspondiente.
- 4.32. **Plan Operativo 2018 de la incubadora de Empresas INSAC de la UJCM. Oficio N°785-2018-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad, en vía de regularización, el Plan Operativo 2018 de la Incubadora de Empresas INSAC de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.33. **Expediente Técnico “Mejoramiento del Cerco Perimétrico, Campus Filial Ilo”. Oficio N° 871-20918-DGA-UJCM. Informe N° 855-2018-OIYU/UJCM.** Se acuerda derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad - Empresa - Estado, para su evaluación y consideración en el Presupuesto Institucional 2019.
- 4.34. **Términos de referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Construcción del Auditorio de FACISA – FAIA, en la Ciudad Universitaria San Antonio, de la UJCM”. Oficio N° 01058-2018-FACISA/UJCM. Oficio N° 144-2018-OIU/UJCM.** Se acuerda derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad - Empresa - Estado, para su evaluación y consideración en el Presupuesto Institucional 2019.
- 4.35. **Ficha de Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico en la Ciudad Universitaria de San Antonio de la UJCM”. Informe N° 856-2018-OIU/UJCM.** Se acuerda derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad - Empresa - Estado, para su evaluación y consideración en el Presupuesto Institucional 2019.
- 4.36. **Aprobación Plan de Trabajo de Admisión 2019, Fase I. Oficio N° 245-2018-OA-UJCM.**
- Al respecto, el señor Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se deje pendiente este punto, por motivos de modificación del Plan de Trabajo, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a continuar con la agenda.
- 4.37. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 3069-2018-CU-UJCM. Oficio N° 1261-2018-SG.-UJCM. Oficio N°2253-2018-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 3069-2018-CU-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2018, en su artículo único, conforme se consigna en los oficios antes citados.
- 4.38. **Descuento de haberes y omisión de marcado de Tarjeta. Eco. Guillermo Verástegui Carranza. Oficio N° 1260-2018-SG-UJCM. Oficio N° 1328-2018-O.RR.HH. UJCM.** Se acuerda dejar pendiente para ser tratado en un próximo consejo con presencia del Eco. Guillermo Verástegui Carranza.
- 4.39. **Exoneración de requisitos para el trámite de cambio de modalidad. Oficio N° 0978-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Vicerrector Académico, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la exoneración de presentación de requisitos para el trámite de cambio de modalidad, a fin de realizarlo solo con solicitud simple, dirigido al Director y/o Coordinador Académico de la Escuela Profesional correspondiente.





**Cuestión Previa:** El señor Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se trate uno de los pedidos del Vicerrectorado Académico, Oficio N° 003-2019-VIRE.ACAD. /UJCM, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

3. **Se trate el tema de mantener el monto de pago por concepto de cuotas mensuales a favor de los estudiantes, objeto de la regularización de cambio de Modalidad de Estudios. Oficio N° 003-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el miembro del Equipo Técnico de la Ejecución de los Planes de Reubicación, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, disponer que se mantenga el monto de pago por concepto de cuotas mensuales a favor de los estudiantes, objeto de la regularización de Cambio de Modalidad de Estudios.

Se retoma la agenda

- 4.40. **Opinión de renovación de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la Sociedad Peruana de Estimulación Prenatal y Posnatal – SPEPP. Oficio N° 1683-2018-DEPG-UJCM.** Se acuerda derivar a la Escuela de Posgrado, para su revisión y evaluación correspondiente.
- 4.41. **Propuesta de Plan Operativo de la Escuela de Posgrado 2019. Oficio N° 1688-2018-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Operativo de la Escuela de Posgrado 2019, precisando que el presupuesto del plan será de acuerdo con lo que se considere en el Presupuesto Institucional 2019.
- 4.42. **Aprobación de Centros Médicos para realización de los Exámenes Médico ocupacionales en la Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 218-2018-RISST/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente en su calidad de ex Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar los Centros Médicos autorizados por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, para que personal de la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, puedan realizarse los Exámenes Médicos Ocupacionales, los cuales a continuación se detallan:

SEDE O FILIAL	CENTRO MEDICO	COTIZACION (COSTO UNITARIO EN SOLES, INCLUIDO IGV)	N° DE PERSONAS	COSTO TOTAL APROXIMADO
SEDE MOQUEGUA	CLINICA SERVIMEDCO	74.00	220	16,280.00
FILIAL ILO	CENTRO MEDICO ESTRELLA DE JERUSALEN	94.00	80	7,520.00
FILIAL AREQUIPA	CLINICA PARA EL TRABAJADOR DANIEL ALCIDES CARRION	86.44	22	1,901.68
FILIAL TACNA	CENTRO MEDICO SAN PEDRO APOSTOL	110.33	16	1,765.28
FILIAL JULIACA	CENTRO MEDICO DEL VALLE	69.00	15	1,035.00
FILIAL LIMA	CLINICA SALUD OCUPACIONAL SANNOE	89.00	22	1,958.00

- 4.43. **Constatación con profesionales para la correcta instalación de la Red Wi Fi en los Pabellones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 01067-2018-FACISA/UJCM.**

Al respecto, el señor Presidente, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se deje pendiente este punto, debido a que posteriormente se tendrá la presencia del Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación para mayor información sobre lo requerido, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a continuar con la agenda.

- 4.44. **Opinión sobre propuesta de otorgamiento de bonificación a Coordinadores de Posgrado. Informe N° 1692-2018-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, solo se obtuvo 02 votos a favor. Consecuentemente, no se aprueba.

- 4.45. **Propuesta de intervenciones del Programa de Criterios Arquitectónicos de la Comisión Técnica Ambiental en los ambientes del Auditorio de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y en el Salón del Taller de Arquitectura y Urbanismo. Oficio N° 083-2018-CTA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la propuesta de Intervenciones del Programa de Criterios Arquitectónicos de la Comisión Técnica Ambiental en los Ambientes del Auditorio de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y en el Salón del Taller de Arquitectura y Urbanismo.



*[Handwritten signatures]*

**4.46. Resultados de evaluación de becas 2018-II, Filial Tacna. Oficio N° 1142-2018-DG-FILIAL TACNA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente manifiesta que es extemporáneo la documentación presentada por la Filial Tacna; sin embargo, indica que debe aprobarse para no perjudicar a los estudiantes. Así mismo, el Vicerrector Académico indica que de acuerdo a las coordinaciones con el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Tacna, el motivo por el cual se remitió la documentación tardíamente es debido a que no contaba con el personal correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vías de regularización, la Evaluación de Becas Estudiantiles, correspondientes al Semestre Académico 2018-II, Filial Tacna, detallados en los cuadros que se adjunta en el Informe N° 12-2018-OSSO-FILIAL TACNA/UJCM, de fecha 06 de diciembre de 2018.

*[Handwritten signature]*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros universitarios, considerando que se tiene la presencia del Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación solicita se trate los puntos 4.14, 4.20 y 4.43, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

*[Handwritten signature]*

**4.14. Requerimiento de personal para Oficina de Tecnología, Información y Comunicación. Informe N° 258-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 1059-2018-R-UJCM. Informe N° 053-2018-MAFS/OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, manifiesta que existen bastantes inconvenientes en la Oficina de Servicios Académicos con el Sistema ERP, en cuanto a la resolución de problemas (registro de matrículas duplicadas, resoluciones que se han aplicado en el servicio que no corresponden, etc.) e indica que actualmente están en proceso de implementación del software ERP, y que la oficina cuenta con dos personas, del cual su persona está a cargo de dar soporte a la Oficina de Economía (generación de deudas, validaciones por semana), por lo que es necesario la contratación del personal de apoyo especialista en base de datos, con el fin de que de soporte de las casuísticas que se presenten, por lo que sugiere se contrate a este personal; así mismo la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que efectivamente existen diversos inconvenientes en la Oficina de Servicios Académico del cual el personal de la OTIC, son quienes absuelven y dan solución; el personal de la OTIC propone que se lo contrate al personal propuesto por dos meses, con el fin de que realice la planificación y se presente un Plan de Trabajo, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan aprobar por unanimidad, la contratación del Ing. LENIN BIFNAVENT AZAÑA CHAUCA, para la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, bajo la modalidad de servicios específicos, por un periodo de dos (02) meses, a partir del 04 de febrero de 2019, con una remuneración mensual de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), el mismo que brindará apoyo en la administración de Base de Datos de Software ERP Educa y Adecuaciones de Módulos implementados, debiendo cumplir las funciones consignadas en el anexo N° 02 del Informe N° 053-2018-MAFS/OTIC/UJCM; precisando que el mencionado profesional, deberá elaborar y presentar el Plan de Trabajo correspondiente.

*[Handwritten signatures]*

**4.20. Opinión respecto a Contrato de Servicio de Internet. Informe N° 694-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 1026-2018-UJCM-FILIAL-AQP; y**

*[Handwritten signature]*

**4.43. Constatación con profesionales para la correcta instalación de la Red Wi Fi en los Pabellones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 01067-2018-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, manifiesta que el servicio que cuenta nuestra Casa Superior de Estudios en la Sede Moquegua y Filial Ilo, es un servicio dedicado corporativo, y en cuanto a las demás Filiales es un servicio doméstico, el cual no garantiza el requerimiento de la universidad, respecto a ello indica que se ha realizado un estudio preliminar y las cotizaciones con tres empresas del cual se está en evaluación, así mismo sugiere se contrate personal especializado, idóneo con el fin de que se encargue exclusivamente en este tema; el señor Presidente señala que este tema debe tratarse en una reunión aparte y sugiere se conforme una comisión; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la conformación de la Comisión para la Evaluación y Diagnostico de Propuestas de Servicio de Internet, Fibra Óptica y Wifi, Sede Moquegua y Filiales, integrada por:

*[Handwritten signature]*

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas	Director General de Administración
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería	Vicerrector Académico
Ing. Miguel Flores Sosa	Personal Administrativo de la Oficina de Tecnología, Informática y Comunicación

*[Handwritten signature]*

**Se retoma la agenda**

*[Handwritten signature]*



4.47. **Rectificación de Datos en Diploma de Título Profesional de Segunda Especialidad. Sra. Hilda Ramírez Huamani. Oficio N° 1289-2018-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, rectificar el Diploma de Título de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades, de la Sra. Hilda Ramírez Huamani, en el extremo de los nombres y apellidos: HILDA RAMÍREZ HUAMANI, a HILDA RAMÍREZ HUAMANI; y autorizar, la colocación de un sticker en el reverso del Diploma.

*Se hace constar la abstención de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

4.48. **Asignación de Riesgo de Caja, a favor de responsables de cajas recaudadoras de la Sede Moquegua Filiales y ENAs. Oficio N° 901-2018-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, otorgar la bonificación por Riesgo de Caja, para el personal responsable de las cajas recaudadoras de la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.49. **Resolución de contratos de alquiler de inmuebles para el funcionamiento de la UJCM en las ENAs. Oficio N° 983-2018-VIRE.ACAD.UJCM.** Se aclara que este tema ya fue tratado en el punto 4.19.

4.50. **Información sobre pago a Arq. José Carpio Núñez. Oficio N° 1257-2018-SG/UJCM. Oficio N° 872-2018-DGA-UJCM. Informe N° 1626-2018-OEF/UJCM. Informe N° 199-2018-LMCA/OEF/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que actualmente se quedó con el Arq. José Carpio Núñez, la firma de los planos de los expedientes de los Polideportivos del Campus San Antonio, Sede Moquegua y de la Filial Ilo, así mismo pone de conocimiento que la Universidad aún tiene un pago pendiente a favor del mencionado profesional; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan remitir la documentación a la Dirección General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, se realice una evaluación sobre el pago que se adeuda y solicita el Arq. José Carpio Núñez.

4.51. **Renovación de Servicio de Bolsa de Trabajo de la UJCM. Oficio N° 0149-2018-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación del Vicerrector Académico, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la renovación del servicio del Sistema de Bolsa de Trabajo alojado en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el periodo 2019, en cumplimiento del indicador N° 52-MV1 del modelo de licenciamiento.

4.52. **Opinión sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y la UJCM. Informe N° 763-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 1685-2018-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.53. **Ratificación de Resoluciones de Decanato N° 6919, 6920, 6921, 6922-2018-FCJEP-UJCM, sobre cambio de modalidad de estudios. Sede Moquegua y ENA Puno. Oficio N° 01009-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 2367-2018-FCJP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N°6919, 6920, 6921, 6922-2018-FCJEP-UJCM.

4.54. **Ratificación de Resoluciones de Decanato N° 7109, 7110, 7111, 7112, 7113-2018-FCJEP-UJCM, sobre cambio de modalidad de estudios, Filial Tacna y Filial Juliaca. Oficio N° 01022-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 2393-2018-FCJP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N°7109, 7110, 7111, 7112, 7113-2018-FCJEP-UJCM.

4.55. **Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad N° 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062-2018-CF-FCJEP-UJCM, sobre cambio de modalidad de estudios, ENA Cusco. Oficio N° 01028-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 2393-2018-FCJP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N°3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062-2018-CF-FCJEP-UJCM.

4.56. **Ratificación de Resoluciones de Decanato N° 7103, 7104, 7105-2018-CF-FCJEP-UJCM, sobre cambio de modalidad de estudios, Sede Moquegua y ENA Cusco. Oficio N° 01021-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 2393-2018-FCJP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N°7103, 7104, 7105-2018-CF-FCJEP-UJCM.



4.57. **Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua ICAM y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 760-2018-EVS/ALE/UJCM. Oficio N° 1013-2018-EPD-FCJEP/UJCM.** Se acuerda derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad - Empresa - Estado, para su evaluación y opinión correspondiente.

4.58. **Conformación de Comité de Recepción de obra. "Construcción de Cafetería y Sala de Docentes Campus La Villa. Oficio N° 2380-2018-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la conformación del Comité de Recepción de Obra de Construcción de la Cafetería y Sala de Docentes del Campus La Villa de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, y el Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales.

4.59. **Propuestas de ratificación de docentes ordinarios en su misma categoría y modalidad – Resolución de Consejo de Facultad N° 3189-2018-FCJEP-UJCM. Oficio N° 2451-2018-FCJEP-UJCM.** Se acuerda derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para la modificación de la Resolución, debiendo individualizar por cada docente ordinario.

4.60. **Designación de miembros integrantes de Comisión Evaluadora de Docentes Ordinarios – Resolución de Consejo de Facultad N° 3067-2018-FCJEP-UJCM. Oficio N° 2426-2018-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 3067-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de diciembre de 2018, que dispone:

- Artículo Primero.- DESIGNAR, los miembros de la Comisión Evaluadora de Docentes Ordinarios, que a continuación se detalla:

COMISION DE EVALUACION DOCENTE PARA RATIFICACION	
DECANO DE FACULTAD	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
REPRESENTANTE DE DOCENTES	DR. TEOFILO LAURACIO TICONA
REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL	SRTA. MAGDA MILADY CRUZ MAMANI

- Artículo Segundo.- DESIGNAR, alternativamente la conformación para la Comisión Evaluadora de Docentes Ordinarios, conforme al Art. 08° del Capítulo II de la Comisión de Evaluación Docente, del Reglamento Interno de Ratificación de Docentes Ordinarios, respecto a: "Si el docente por evaluar estuviera ejerciendo este cargo, solicitara al Consejo de Facultad, previo al proceso evaluativo, que encargue la Presidencia de la Comisión de Evaluación Docente, al docente ordinario de la más alta categoría que ostente el grado académico más alto en el Consejo de Facultad (...):"

COMISION DE EVALUACION DOCENTE PARA RATIFICACION	
DOCENTE PRINCIPAL MAS ANTIGUO	DR. TEOFILO LAURACIO TICONA
REPRESENTANTE DE DOCENTES	DR. MANUEL ARHUIRI VARGAS MACHUCA
REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL	SRTA. MAGDA MILADY CRUZ MAMANI

*Se hace constar la ausencia del Director (e) de la Escuela de Posgrado, en el momento de la votación.*

**Cuestión Previa:** El señor Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se trate el punto pendiente 4.37, por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

4.37. **Aprobación Plan de Trabajo de Admisión 2019, Fase I. Oficio N° 245-2018-OA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2019-I, para la Sede Moquegua y la Filial Ilo.

**V. Orden del Día.**

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°3190-2018-FCJEP-UJCM. Sobre encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**



**Oficio N° 2452-2018-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 3190-2018-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de diciembre de 2018.

2. **Ratificación de la Resolución Rectoral N° 005-2019-R-UJCM, de fecha 03 de enero de 2019. Sobre encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 005-2019-R-UJCM, de fecha 03 de enero de 2019.
3. **Designación del Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Analizado el pedido realizado por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, designar al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, como Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 09 de enero del presente año.
4. **Se trate sobre Encargatura de la Oficina de Bienestar Universitario.** Analizado el pedido realizado por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, encargar a partir del 09 de enero de 2019, la Oficina de Bienestar Universitario, a la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, personal administrativo con contrato indeterminado de la Universidad José Carlos Mariátegui.
5. **Designación de Responsables para las Oficinas Administrativas de esta Casa Superior de Estudios.** Analizado el pedido realizado por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la designación de los Responsables de las Oficinas Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 09 de enero del presente año, conforme a continuación se detalla:

OFICINAS	RESPONSABLES
RECURSOS HUMANOS	DR. VICTOR CORNEJO RODRIGUEZ
SERVICIOS ACADEMICOS	MGR. OTONIEL SILVA DELGADO
ADMISION	MGR. OTONIEL SILVA DELGADO
INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	MGR. ALBERTO FLORES QUISPE
ASESORIA LEGAL	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
PLANIFICACION, COOPERACION Y VINCULACION, UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL	DR. EDGAR BEDOYA JUSTO
DEFENSORIA UNIVERSITARIA	DR. CESAR AUGUSTO GAMIO ORE
INSTITUTO DE INVESTIGACION	DRA. DORA MAYTA HUJIZA
EXTENSION CULTURAL, PROYECCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DR. MANUEL ARHUIRI VARGAS MACHUCA

6. **Se trate la conformación del Comité de Adquisiciones de esta Casa Superior de Estudios.** Analizado el pedido realizado por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la conformación del Comité de Adquisiciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a continuación se detalla:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	MIEMBRO TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO TITULAR
DECANO DEL AREA USUARIA	MIEMBRO VEEDOR
EST. GABRIELA ANTUANE FLORES MAMANI	MIEMBRO VEEDOR
EST. DANIEL NEPTALI LUQUE ALE	MIEMBRO ACCESITARIO

7. **Se trate la designación de los Directores Generales de las Filiales.** Analizado el pedido realizado por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la designación de los Directores Generales de las Filiales de esta Casa Superior de Estudios, a



partir del 09 de enero del presente año, los cuales a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	FILIAL
MGR. RENDO DELGADO LOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL ILO
ECO. GUILLERMO VERASTEGUI CARRANZA	DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL LIMA
MGR. ALEX JESÚS ZEGARRA CCAMA	DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL JULIACA

Se deja constancia que se abstuvo de votar el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Teniendo en consideración la designación del Director General de Filial Lima, y tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 3032-2018-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14-12-18, que aprueba el otorgamiento de "Año Sabático", al Docente Ordinario Eco. Guillermo Verástegui Carranza, a partir del 01 de enero de 2019.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

4. **Se trate la continuación de funcionamiento de los locales administrativos de los Establecimientos No Autorizados de Andahuaylas, Cusco y Puno. Oficio N° 001-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el funcionamiento de los locales administrativos de los Establecimientos No Autorizados de Andahuaylas, Cusco y Puno de la Universidad José Carlos Mariátegui, a fin de poder brindar información y orientación a los estudiantes usuarios que optaron efectuar su cambio de Sede a la Ciudad de Moquegua, ello en cumplimiento de las condiciones exigidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; y encargar, a la Oficina de Dirección General de Administración, el alquiler de los locales en los Establecimiento No Autorizados – ENA'S de Andahuaylas, Cusco y Puno de la Universidad José Carlos Mariátegui, y la contratación del personal administrativo, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.
5. **Se trate la reubicación de los estudiantes del ENA Puno a la Filial Juliaca. Oficio N° 002-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las estrategias u opciones de reubicación del Establecimiento No Autorizado – ENA Puno a la Filial Juliaca, otorgando para el cambio de Sede del ENA Puno a la Filial Juliaca las siguientes condiciones:
  - ❖ Descuento del costo por derecho de matrícula a S/. 50.00 soles;
  - ❖ Descuento de S/.100.00 soles, en el pago de cuotas mensuales hasta el término de la Escuela Profesional (por cada estudiante de manera individual); y,
  - ❖ Exoneración de pago por derecho de Grado de Bachiller en su totalidad.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate la contratación de personal administrativo para el Instituto de Investigación del Vicerrectorado de investigación. Oficio N° 004-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación del personal administrativo, bajo la modalidad de incremento de actividad, para el Instituto de Investigación, previo record laboral emitido por la Oficina de Recursos Humanos, la cual a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TERMINO	MODALIDAD DE CONTRATO
1	ROSARIO ELIANA CARHUAPOMA DIAZ	INSTITUTO DE INVESTIGACION	14/01/2019	31/07/2019	INCREMENTO DE ACTIVIDAD

2. **Se trate la contratación de personal administrativo para el Instituto de Investigación del Vicerrectorado de investigación. Oficio N° 002-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la contratación del personal administrativo, bajo la modalidad de incremento de actividad, para el Instituto de Investigación, previo record laboral emitido por la Oficina de Recursos Humanos, otorgándole una bonificación de S/. 300.00 (tres cientos con 00/100 soles), por ser personal de confianza y por tener un grado de responsabilidad por las funciones que se le asignará, la cual a continuación se detalla:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TERMINO	MODALIDAD DE CONTRATO
1	ALICIA CANAZA ARAJA	INSTITUTO DE INVESTIGACION	14/01/2019	31/07/2019	INCREMENTO DE ACTIVIDAD – PERSONAL DE CONFIANZA

3. **Se trate la contratación de personal administrativo (Personal de Confianza) para el Vicerrectorado de investigación. Oficio N° 001-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación del personal administrativo, bajo la modalidad de incremento de actividad, para el Vicerrectorado de Investigación, previo record laboral emitido por la Oficina de Recursos Humanos, otorgándole una bonificación de S/. 300.00 (tres cientos con 00/100 soles), por ser personal de confianza y por tener un grado de responsabilidad por las funciones que se le asignará, la cual a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD Y/O OFICINA	INICIO	TERMINO	MODALIDAD DE CONTRATO
1	LYS YURY CATAORA MARCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	14/01/2019	31/07/2019	INCREMENTO DE ACTIVIDAD – PERSONAL DE CONFIANZA

El Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate sobre la aprobación de los veintiséis (26) Títulos Profesionales de Abogado.** A pedido del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, este punto se posterga.

El Dr. Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Se trate el reinicio de la obra del Tercer Piso del pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agronómica, para su culminación.** Se aclara que no se llegó a desarrollar el pedido.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Ratificación de la Resolución de Decanato N° 811-2018-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1154-2018-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 0811-2018-RD/FACISA-UJCM, de fecha de diciembre de 2018.
2. **Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0810, 0812, 0814 y 0830-2018-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1154-2018-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato signados con los números 810, 812, 814 y 830-2018-RD/FACISA-UJCM.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 01678, 01679, 01680, 01709, 01710-2018-DEPG-UJCM. Oficio N° 0003-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales signadas con los números: 01678, 01679, 01680, 01709, 01710, 01713-2018-DEPG-UJCM.
2. **Contratación del Coordinador Académico de la Escuela de Posgrado de la Filial Tacna a tiempo parcial por los meses enero, febrero y marzo. Oficio N° 9216-2018-DG-FILIAL TACNA/UJCM.** Se aclara que este pedido ya está incluido en la Resolución Directoral N° 01713-2018-DEPG-UJCM, la misma que ya fue ratificada en el punto anterior.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Felicitación Pública del Dr. Carlos Marcelo Ponce Arpasi, egresado de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que ha sido designado en el cargo de Procurador de Moquegua.** Al respecto, se aclara que el señor Presidente, ya indicó que el pedido se efectúe por escrito.



Siendo las 17:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

  
1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector

  
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación



4. Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Decano (e) de la FCJEP



5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA




6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana (e) de la FACISA



7. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
Director (e) de la Escuela de Posgrado



8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani  
Representante de Estudiantes



9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale  
Representante de Estudiantes



10. Sr. Luis Miguel Caya Salazar  
Representante de Graduados



Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca  
Director del PRODAC